

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RAD: 2014-00611

Valledupar, Cesar, Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO el día 08 de marzo de este año, **AGRÉGUENSE** a los autos y **PÓNGASE** en conocimiento de las partes, para los fines correspondientes; **OTÓRGUESE** el término de tres (3) días para su contradicción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G DEL P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

CAC